Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MHC-018-2026
Descripción del proceso SAMC-MHC-017-2026 copia
De: ACORI
Usuario: AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA SAS
Fecha: 17 horas de tiempo transcurrido *(9/11/2026 12:43:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10191408
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION MIPYME HATO COROZAL

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	20261109 SOLICITUD LIMITAR A MIPYMES ACORI.pdf	20261109 SOLICITUD LIMITAR A MIPYMES ACORI.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Hato corozal, 09 de noviembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE OROZAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-MHC-018-2026**

Objeto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CA SANARE

LUIS GABRIEL MELO MARULANDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **AG REGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S**; de conformidad con lo dispuesto en los **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1. 2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, manifiesto interés para que la SELEC CIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No **SAMC-MHC-018-2026** se limite a Mipyme Municipal que tengan domicilio en el **MUNICIPIO DE HA TO COROZAL**

Hato corozal, 09 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE HATO COROZAL

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **SAMC-MHC-018-2026**

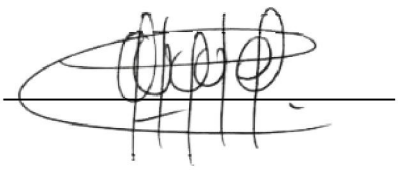
Objeto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

LUIS GABRIEL MELO MARULANDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S**; de conformidad con lo dispuesto en los **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, manifiesto interés para que la SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No **SAMC-MHC-018-2026** se limite a Mipyme Municipal que tengan domicilio en el **MUNICIPIO DE HATO COROZAL**

Como soporte acredito los siguientes requisitos para participar en la convocatoria limitada, de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

DATOS REQUERIDOS	**DATOS DILIGENCIADOS MIPYMES**
Nombre	AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S
NIT.	901.445.070-4
Representante Legal	LUIS GABRIEL MELO MARULANDA
C.C.	75.107.624 DE MANIZALES
Fecha de Constitución	14 DE ENERO DE 2021
Domicilio Principal de la MIPYME	CALLE 4 No. 16 - 25, HATO COROZAL - CASANARE

Nombre: LUIS GABRIEL MELO MARULANDA
R/L: AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S

Firma 

FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
Municipio de Hato Corozal
Hato Corozal

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-MHC-018-2026

Objeto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

Estimados señores:

LUIS GABRIEL MELO MARULANDA y **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO** identificados con Cedula de ciudadanía No. 75.107.624 y Cedula de ciudadanía No. 80.017.255 respectivamente, actuando en representación de **AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S.** declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S. se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Casanare o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Yopal, a los 09 días del mes de noviembre del 2026.

LUIS GABRIEL MELO MARULANDA
C.C. 75.107.624 de Manizales
R/L AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA S.A.S
NIT. 901.445.070-4

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
C.C. 80.017.255 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. 134610 – T

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2026 - 11:03:59
Recibo No. S001095904, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TbqCURkryZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGREGADOS Y CONCRETOS DE LA ORINOQUIA SAS
Nit : 901445070-4
Domicilio: Hato Corozal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 178898
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 16 25
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Hato Corozal, Casanare
Correo electrónico : contacto@agregadosyconcretos.com.co
Teléfono comercial 1 : 3114438218
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 31 N 5 71
Barrio : BRR EL PARAISO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : contacto@agregadosorinoquia.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 14 de enero de 2021 bajo el No. 02652158 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No. 49130 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PETREOS Y OBRAS KAFOR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 25 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 03 de mayo de 2024 bajo el No. 3114273 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No. 49130 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA PARA YOPAL-RAZON SOCIAL DE PETREOS Y OBRAS KAFOR SAS(INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Y POSTERIORMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE)

Por Acta No. 3 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025, con el No. 51249 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS -modifica los artículos 13, 14, 18, 19, 36, 30 (funciones del gerente) y adiciona los artículos 38, 39 y 40

Por Acta No. 017 del 03 de septiembre de 2026 de la Reunion Universal De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2026, con el No. 56058 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL PARA HATO COROZAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad lícita en el territorio nacional. En consecuencia, podrá llevar a cabo todas las operaciones que sean necesarias para el desarrollo de su objeto, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, o que facilite su desarrollo, y en especial las siguientes: 1. Desarrollo y ejecución de proyectos arquitectónicos tales como centros comerciales, galerías, ferias, complejos turísticos, deportivos, centros de esparcimiento, y negocios hoteleros; habitaciones urbanas, lotizaciones, obras de saneamiento, pistas y veredas; proyectos integrales de vivienda multifamiliar, condominios residenciales, conjuntos habitacionales y otros. 2. La realización ejecución, construcción, reparación, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras tanto públicas como privadas y construcciones en general, tales como de saneamiento, mineras, eléctricas, hidráulicas, de telefonía, de ingeniería civil, arquitectura, edificación, viviendas, pistas, veredas, caminos, carreteras, redes de agua, puentes y otros afines. 3. Asesoría, consultoría, estudio, supervisión, representación y desarrollo de proyectos de ingeniería civil, arquitectura, construcción, proyectos agroindustriales, proyectos hidráulicos, mantenimiento y rehabilitación de carreteras, proyectos viales y otros afines. 4. Asesoramiento en gestión y control gubernamental y las supervisiones de obra o interventorías, consultorías de obra, elaboración de expedientes técnicos, formulación de estudios de suelos. 5. Gestión y promoción de negocios inmobiliarios en general. 6. Saneamiento legal inmobiliario, titulación predial urbana y rural, estudio de títulos, contratos inmobiliarios en general. 7. Elaboración, postulación, y presentación de proyectos de todo tipo de obras públicas o privadas, corretaje inmobiliario, compra, venta y alquiler de inmuebles. 8. Importación, exportación, compra y alquiler de vehículos, maquinarias, equipos y herramientas para la construcción, reparación, remodelación, refaccionamiento, modificación, y mantenimiento de inmuebles y vías. 9. Instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, climatizaciones, calefacción, fontanería y sanitarios. 10. Celebración y ejecución de contratos de ingeniería. 11. Ejecución, explotación o desarrollo de concesiones administrativas. 12. Participación, promoción, gestión y administración de negocios y actividades de otras empresas. 13. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de forma indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. 14. Participación en todo tipo de concursos y licitación públicas y privadas, para la obtención y explotación de concesiones y para la celebración de todo tipo de contrato de prestación de servicios, públicos y privados, de obras públicas y privadas, ya sea directamente, o a través de consorcios, uniones temporales,

alianzas público-privadas, sociedades de propósito especial y otras formas de asociación. 15. Celebración, en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, de toda clase de operaciones necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que busquen desarrollar o favorecer sus actividades o aquellas en que la sociedad tenga interés. 16. Realización de toda clase de actividades de explotación y explotación minera, así como aquellas actividades tendientes a la comercialización de materiales para la industria de la construcción incluyendo, pero sin limitarse a: (i) la producción, distribución, explotación, venta y transporte de toda clase de concretos, cementos, gravas, arenas, canteras, minas; (ii) exploración y consecuente explotación minera distribución, explotación, venta y transporte de toda clase de concretos, cementos, gravas, arenas, canteras, minas; (ii) exploración y consecuente explotación minera de agregados para la industria de la construcción. En general, la realización de actividades de exploración y consecuente explotación minera como pequeña, mediana o gran minería, en calidad de concesionario o simple tenedor de un título minero; (iii) mezcla y transformación de nuevos materiales para la construcción. La sociedad podrá, en desarrollo de su objeto social, tomar o dar dinero en mutuo, adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, enajenar, grabar, hipotecar sus bienes muebles o inmuebles, celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, administrativos, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes a lo largo de sus fines propios, tal como quedan descritos anteriormente, inclusive celebrar contratos de sociedad adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbidas por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente y un suplente del Gerente, designados inicialmente por los socios fundadores y posteriormente por la Asamblea de Accionistas para periodos indefinidos, quienes serán el representante legal de la sociedad y suplente, respectivamente y podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento. El suplente del Gerente tendrá las mismas facultades y limitaciones que el principal y actuará en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales. Tanto el Gerente, como el Suplente del Gerente, podrán ser accionistas de la sociedad y/o miembros de la Junta Directiva, en caso de conformación posterior de este órgano de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los gerentes, principal y suplente, están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para

representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo primero. En todo caso, requerirá autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas la suscripción de cualquier acto o contrato que: 1) implique la enajenación de activos de la sociedad, ya sean bienes muebles o inmuebles, 2) implique la constitución de gravámenes o garantías (hipotecas, prendas, fideicomisos de garantía o pignoraciones) sobre los activos de la sociedad, 3) tenga por objeto la compra o venta de activos que no se encuentren relacionados con el objeto social, 4) se refiera a nuevas operaciones de endeudamiento (créditos, emisión de títulos de deuda, etc.) En las que la sociedad aparezca como deudora, fiadora, codeudora o garante, y 5) que tenga por objeto la apertura de cuentas bancarias a nombre de la sociedad. Parágrafo segundo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto social con entidades públicas, privadas o mixtas, siempre y cuando tales operaciones: 1) no involucren la constitución de garantías, gravámenes, pignoraciones o compromisos de endeudamiento para la sociedad, 2) no impliquen la enajenación de activos de la empresa, 3) se enmarquen en la gestión, operación ordinaria y objeto social de la sociedad. Parágrafo tercero cuando se trate de contratos o actos necesarios, urgentes o extraordinarios que impliquen gravámenes o venta de activos, pero que requieran decisión inminente para evitar un perjuicio evidente a la sociedad, el gerente deberá: 1) convocar a de manera extraordinaria a la asamblea general de accionistas para que conozca y apruebe o rechace la operación, y 2) abstenerse de celebrar el acto hasta recibir autorización expresa del máximo órgano social."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025 con el No. 51248 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS GABRIEL MELO MARULANDA	C.C. No. 75.107.624
SUPLENTE DEL GERENTE	PAOLA ALEJANDRA CONTRERAS SANCHEZ	C.C. No. 1.118.534.104

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 52204 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO	C.C. No. 80.017.255	134610-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 25 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	49130 del 24 de mayo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	51249 del 04 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 017 del 03 de septiembre de 2026 de la Reunion Universal De Accionistas	56058 del 03 de septiembre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: B0811
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: F4290 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: CANTERA MAPORITA
Matrícula No.: 191785
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : KM 2 VIA LA MAPORITA - TAURAMENA
Barrio : VEREDA
Municipio: Tauramena, Casanare

Nombre: CANTERA ALIANZA
Matrícula No.: 191791
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : KM 4 VIA PAZ DE ARIPORO - HATO COROZAL

Barrio : VEREDA
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

Nombre: CANTERA MORICHAL
Matrícula No.: 191796
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : KM 9 VIA YOPAL - TILODIRAN
Barrio : CORREGIMIENTO MORICHAL
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.593.593.626,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : B0811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.107.624**



MELO MARULANDA
APELLIDOS

LUIS GABRIEL
NOMBRES

Luis Gabriel Melo M
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1985**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-2003 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0900100-35123301-M-0075107624-20040311 **03762**040710 02 166023992



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.017.255
HERMIDA SERRANO

APELLIDOS
CESAR ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1977
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-ENE-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00206661-M-0080017255-20091229 0019448904A 2 1280113103

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

134610-T



CESAR ANDRES
HERMIDA SERRANO
C.C. 80017255
RES. INSCRIPCION 127 DEL 08/05/2008
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243622 144786

Identificación Plástica S.A. 1708 14/2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C1F1A2EF2B7C4B44

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80017255 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134610-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *